

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Palear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

PALMA.—DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1835.

PALMA 24 DE JUNIO.

Para que el *Geni de la Libertad* satisfaga la ansiedad con que nos invita á santificar los actos del período de gobierno que tanto desea deprimir él; y para que vea también que no solo *El Bolear* piensa en el asunto de la manera que lo ha dejado entender en la polémica á que ha dado ocasion el incorrecto modo de producirse su cólega, desde luego incluye las soberanas disposiciones á que se ha referido en dichos artículos, y lo que sobre el particular ha discurrido un entendimiento privilegiado. Consulte el *Genio* el espíritu de ambos escritos, y se convencerá de la rectitud y justicia con que nos hemos producido, y de la srazon con que él lo practica.

El *Parlamento*, primer periódico que inició la cuestion se expresa del modo siguiente:

El discurso pronunciado por el duque de la Victoria en la asamblea, quedará impreso en los periódicos actuales, en el *Diario de Sesions* de las cortes, en la historia contemporánea, y en la memoria de los hombres.

Si nos faltasen datos para juzgar á este personaje público, que la revolucion ha resucitado, en él los encontraríamos suficientes.

Jamás habrá presenciado asamblea alguna espectáculo mas triste, mas desconsolador, mas pequeño.

Renunciamos, sin embargo, á analizar ese discurso, á no ser que alguno de los partidarios del duque de la Victoria pretenda acometer la tarea de defenderlo. Entonces nos ocupariamos en su vaguedad política, en su inconveniencia parlamentaria, en su inmodestia personal, en sus errores históricos. Entonces demostraríamos, que un jefe de gobierno no debe hablar solo con el corazon en una asamblea; que no debe lastimar la susceptibilidad de sus amigos; que no debe compararse á sí mismo con los primeros héroes de la antigüedad; y que menos debe aun apelar á la historia de estos mismos héroes, para truncar los hechos que en ella se refieren.

Nuestro propósito es otro por el momento. El general Espartero, llevado sin duda del calor de su imaginacion, ó con el fin de atraer hacia su persona las simpatías de la cámara, que una y otra cosa puede ser, hizo mencion de un hecho grave, de cuya exactitud dudamos.

Este hecho está consignado en las siguientes palabras de su discurso:

«De aquí salió una real orden encargando á todos los capitanes generales que si D. Baldomero Espartero, porque yo ya no tenía ni títulos ni consideraciones, pero tenía este nombre, este honroso título que no me lo podían quitar; que si D. Baldomero Espartero (decía) pisaba el territorio español, inmediatamente que fuera habido, sin mas tiempo que el de identificar mi persona, fuera al punto pasado por las armas. Señores, no se me querian dar ni los últimos auxilios espirituales, y yo soy cristiano, y cristiano de verdad.»

En vano hemos removido nuestra memoria para recordar un hecho, cuyos detalles le dan un carácter bárbaro y repugnante, y ante cuya publicacion ningun periódico ha debido guardar silencio, asi como ningun hombre honrado habrá dejado de estremecerse. Es necesario, pues, que ese hecho se esplice, para que los que lo cometieron sean dignamente juzgados por la opinion pública, ó para que aprenda el general Espartero á no incurrir en errores gravísimos á la faz de la nacion.

Ese hecho consiste, como demuestran los renglones que hemos trasladado, en haberse mandado que si D. Baldomero Espartero pisaba el territorio español, fuese inmediatamente fusilado con la sola identidad de su persona, y sin concederle el consuelo de los auxilios espirituales. Este hecho, repetimos, debe esclarecerse. El

duque de la Victoria lo ha denunciado solemnemente, y el partido moderado, á quien parece que va dirigida la acusacion, se defiende hoy por nuestro conducto.

Las contiendas políticas, horno de todas las pasiones candentes, han producido dolorosas verdades, lamentables extravios y aun crueldades infinitas. Ningun partido puede enseñar sus manos limpias de toda mancha; pero la alta razon de estado ha escusado algunas de ellas, y todas las ha borrado el tiempo. La única que ni podría escusar la razon de estado, ni el tiempo borrar, sería la que imprimiese en quien lo cometió, el atroz esceso á que aludimos.

Por nuestra parte, hemos rebuscado en nuestros anales la consignacion de este hecho. No lo hemos encontrado. Las únicas disposiciones que en ellos hemos visto, fulminadas contra el general Espartero despues de su caida en 1843, ni contienen ese rasgo de impia inhumanidad, ni fueron suscritas por el partido moderado.

Helas aquí:

«El gobierno de la nacion, que en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, y por la casi unánime voluntad de las provincias, se ha encargado de la direccion de los negocios públicos, no puede ver sin asombro, que V. E. abusando de los pocos, que aun no han podido seguir el sentimiento general de los españoles, continúe obstinado en prolongar una lucha tan sacrilega como inutil. Increíble parecerá á la posteridad, que reducido á tres ó cuatro poblaciones, y á pocos millares de hombres engañados, se goce V. E. en reproducir el negro cuadro de Barcelona y Reus bombardeadas, como si las ciudades mas ricas y fabriles fueran el blanco de los que aconsejan tan bárbaro medio de oponerse al grito del país. El gobierno de la nacion previene á V. E. que si despues del recibo de esta comunicacion, siguiesen las hostilidades contra la ciudad de Sevilla ú otro pueblo de la monarquía, quede V. E. y cuantos á ello cooperen, declarados desde luego traidores á la patria, privados de todos sus honores y consideraciones, y entregados á la execracion pública de los españoles y de la humanidad entera.

Dios etc. Madrid 27 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Exmo. señor duque de la Victoria y de Morella.»

«La última prueba de ceguera y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero, al dejar el territorio español, obliga al gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública, que el voto del país habia lanzado ya sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas, ni el patente desingnio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y desorden, ha terminado el ex-regente su carrera vergonzosa, con una protesta, que si bien es inofensiva y digna de desprecio ante un pueblo heroico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el extravio. Celoso el gobierno de su propia dignidad, y de la paz de la nacion que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero, y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

Dado en Madrid á 16 de agosto de 1843.—Joaquín María Lopez, presidente.—Mateo Miguel Ayllon.—Francisco Serrano.—Joaquín de Frias.—Fermin Caballero.»

Hé aquí las únicas medidas dictadas contra el general Espartero, que hemos hallado despues de su última caida. La severidad de esas resoluciones se comprende facilmente en aquéllas circunstancias, como se hubieran comprendido otras análogas, si este general, abandonando la prudente y sensata actitud en que se colocó despues, hubiera atravesado la frontera con el objeto de reconquistar á mano armada el poder perdido. De esa guerra de sangre, que se han hecho constantemente aqui los partidos, ninguno lleva patente de virginidad, y el mismo duque de la Victoria, ejerciendo sin piedad su indisputable

derecho, ha firmado lamentables decretos de muerte.

Pero lo que no se comprenderia ni podria justificarse; lo que no ha hecho nadie, que nosotros sepamos, y lo que no se excusariamos en el mayor de nuestros amigos; si alguno de ellos lo hubiera ejecutado, es imponer una pena que no existe en el código mas bárbaro del mundo: la pena de morir *sin auxilios espirituales*.

Esperamos, pues, que esta última parte del hecho denunciado por el duque de la Victoria se depure y esclarezca, publicándose esa real orden, en que se le negaban los auxilios espirituales, si era habido atravesando la frontera con ánimo hostil desde su destierro.

El nombre de un partido entero, la honra misma de la nacion lo reclama.

La *España* al insertar el comunicado del Sr. Gurrea en justificacion de las frases vertidas por el Sr. Presidente del Consejo de ministros, dice lo que sigue:

A continuacion insertamos una carta que nos ha dirigido el señor don Venancio Gurrea, con la copia de una real orden del año 44, en comprobacion de las palabras pronunciadas el viernes último por el duque de la Victoria en la sesion del Congreso. Habia dicho el señor presidente del Consejo, al hacer la reseña de sus servicios y de sus persecuciones, que en cierta ocasion se habia expedido una real orden mandando á todos los capitanes generales que si don Baldomero Espartero pisaba el territorio español, fuese pasado inmediatamente por las armas, sin mas tiempo que el necesario para identificar su persona, y sin dejarle siquiera el indispensable para morir como cristiano; y nuestro apreciable colega el *Parlamento*, sorprendido con semejante revelacion, hubo de poner en duda, no precisamente el hecho referido por el duque de la Victoria, sino la forma de la real orden; la cláusula de que se le negasen los auxilios espirituales. Visto, pues, que semejante cláusula no existia, y que lo referente á los auxilios espirituales no fué mas que una interpretacion, una amplificacion del duque de la Victoria, todo lo demás queda reducido á las proporciones de un hecho que, por mas que sea lamentable, se ve con frecuencia en la historia de nuestras discordias civiles.

No acusemos á nadie, hagamos justicia á todos, y reconozcamos de buena fe que en todas épocas, bajo la dominacion de todos los partidos, ha habido momentos de apuro, conflictos de gravedad, en que el derecho de defensa ha venido á disculpar ciertos actos que habrian parecido odiosos é injustificables en circunstancias pacíficas. La crueldad entonces se exagera, los sentimientos de humanidad parecen debilitarse; solo se ve el peligro, y únicamente se piensa en la manera mejor, en la manera mas pronta y eficaz de conjurarlo; pero esto no es el pecado de un partido, no es la tendencia característica de ciertos hombres, no supone perversidad de corazon, ni instintos de tirania en determinados gobiernos; ni el pecado de toda la humanidad, es la tendencia característica de aquel á quien sorprende un ataque violento, ó un conato de agresion, en el uso tranquilo de sus legítimos derechos: lo que únicamente supone es la propension innata en todos los gobiernos, cualesquiera que sean sus principios políticos, y su origen, y sus condiciones, y su organizacion, á imponer con alardes de fuerza á sus contumaces é incorregibles enemigos.

Los medios de fuerza no se han escaseado nunca ante el imponente aspecto de una rebelion: el mismo general Espartero que hoy nos recuerda, exajerándolo un poco, su papel de victima en tiempos pasados, que lo eran de turbulencias y conspiraciones, no se dejó vencer hace catorce y doce años, sin haber empleado antes todos los recursos de la fuerza á que los gobiernos pueden apelar. Mas cruel todavia que un fusilamiento previa la identificacion de la persona, es un bombardeo, en que para castigar á un culpable se hace victima á la inmensa mayoría de una po-

blacion que es inocente; nada hay mas cruel y mas inhumano que un bombardeo en que las gentes perecen hasta sin el consuelo de los auxilios espirituales; y sin embargo el bombardeo llega á veces á ser una necesidad, y el bombardeo figura mas de una vez empleado como medio de defensa en nuestras discordias civiles. ¿Quién es, pues, el que se atreve á evocar el recuerdo de un acto que parece inhumano, para anatematizar á un gobierno ó á un partido? En este punto lo que á todos los partidos conviene es olvidar lo pasado, porque si todos tenemos algo que perdonar, no sabemos que haya nadie que deje de tener algo de que arrepentirse.

Por lo demás, el duque de la Victoria no es quien mas razon tiene para quejarse del partido moderado: las terribles conminaciones que sufrió en los últimos momentos de su poder, y la exhoneracion que siguió á esas conminaciones, del partido progresista, de sus propios amigos salieron. Si cuando un gobierno moderado lo sujetaba á la pena de muerte previa la identificacion de su persona, se llamaba solo don Baldomero Espartero, á ese mismo partido se lo debe: nuestro partido no firmó la proscripcion del que hoy es presidente del consejo de ministros. Y si un gobierno moderado espido la real orden de que tan amargamente se quejaba hace cuatro dias, otro gobierno moderado lo rehabilitó, abriendo las puertas de la patria, devolviéndole los títulos y los honores de que sus mismos correligionarios, sus amigos de hoy le habian despojado, y concediéndole una de las mas altas investiduras del país. Las deferencias usadas con el duque de la Victoria por los gobiernos moderados, llegaron hasta el punto de consultarle mas de una vez acerca de las personas que con mas gusto veria desempeñar los mandos superiores militar y político del distrito y provincia de su residencia; de cuyas results fueron nombrados, si nuestros informes son exactos, capitán general de Burgos el Sr. D. Pedro Chacon, y gobernador civil de Logroño el señor Bardaxi. En la historia de nuestras discordias intestinas, se puede aprender mucho; pero el registrarla para buscar recriminaciones que hacer á los adversarios, es esponerse á encontrar gravísimos errores propios, abusos injustificables que reconocer.

«Señor director de la *España*.

Muy señor mio: Con esta fecha digo al del *Parlamento* lo que sigue:

Señor director del *Parlamento*.—Muy señor mio: Habiendo visto que en su periódico núm. 181 de esta fecha se pone en duda la exactitud del grave hecho revelado por el presidente del Consejo de ministros en el discurso que pronunció en la sesion del día 8, creo deber remitir á Vd. una copia de la *real orden circular* á que aludí dicho señor; y la cual fué expedida por el ministerio Narvaez, debiendo advertir á usted que la reputacion del duque de la Victoria está demasiado alta para que nadie se permita poner en duda sus asertos.

Ruego á Vd. se sirva insertar estas líneas y la copia adjunta en su apreciable periódico, y le quedará agradecido su muy atento S. S. Q. S. M. B.—Venancio Gurrea.—Madrid 10 de junio de 1835.

Lo que ruego á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico, quedando muy muy atento S. S. Q. S. M. B.

VENANCIO GURREA.»

«Capitán general de Valencia y Murcia. —Segunda seccion.—Muy reservado.—El excelentísimo señor ministro de la Guerra, en 26 del que fua ma dice lo que sigue:

Excmo. señor: El gobierno tiene avisos muy dignos y semi-oficiales de que don Baldomero Espartero, fugado de Londres, se encuentra á bordo de un buque extranjero con la intencion de desembarcar en el punto que pueda verificarlo segun las circunstancias. La reina (Q. D. G.), á quien ha

dado cuenta, no manda decir á V. E. que ponga en juego cuantos medios le sugiera su celo y patriotismo, á fin de conseguir la aprehension del espresado y general, conseguido lo cual debe sufrir la pena de ser pasado por las armas, sin que medie mas tiempo entre la captura y la ejecucion que el preciso para identificar la persona. Escuso encarecer á V. E. el relevante servicio que al trono y al pais prestará el que tenga la suerte de capturarle. La rebelion no perdona medio para entronizarse, y la traicion llega hasta el punto de querer atentar de una manera explicita contra la sagrada persona que ocupa el trono, pues que solo así se comprende que el hombre de quien se trata se lance á encender la guerra fratricida.

La Reina y su gobierno descansan en la firmeza de sus generales y en la lealtad de las tropas que mandan pero no por eso recomiendan menos á V. E. la actividad, la vigilancia y el estremo celo que el estado del pais reclama de los encargados de conservar la paz y el sosiego público. El ex regente lleva dos pasaportes é igual número de disfraces; uno de oficial de la marina real británica, y otro de comerciante de la Martinica con el sobrero de charol, camisa de color, chaqueta azul, pantalon verde oliva, botas y anteojos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Y lo traslado á V. S. para los mismos fines. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Valencia 30 de noviembre de 1844. — Federico Roncali. — Señor coronel comandante general interino de la provincia de Murcia. — Es copia. — Venancio Garrea.

Quando el corazon está poseido por el pecado el entendimiento se extravía y los actos de la voluntad se encaminan á reprobados fines.

No lamentará el *Balear* que se califiquen sus escritos de mera palabreria; no se mostrará dolido de que se le bautice con nombres extraños á sus laudables tendencias, y no desmayará tampoco de estas por mas que su redaccion esté persuadida de la susceptibilidad de errar. Lo primero lo soportará en gracia á la suficiencia del calificador, lo segundo lo despreciará como una licenciosa arbitrariedad, y lo tercero lo tendrá presente para recibir dócilmente las advertencias ó correcciones que tengan por objeto su mejoramiento. Lo que le irritará siempre al *Balear*, lo que no estará en sus doctrinas, y lo que jamas dejará pasar desapercibido es ver que el descuido, la ignorancia ó la maldad viertan su perverso cáliz en la sociedad para distraerla del recto camino y hacerla desestimable y corrompida, ya se trate del correcto modo de espresarse, ya de la rectitud y escelencia de los hechos y doctrinas. Y si este costo fuese extraño al instituto periodístico y mereciese caracterizarse de rastreado como lo practica el *Genio*; la santidad del fin que impulsa al *Balear* y la bondad del fruto que produce, harán que el público, siempre piadoso é ilustrado, le aprecie en lo que valga, loando la intencion.

Sacrifique en hora buena el *Genio de la Libertad* lo que debe á su mision; olvidese de la enseña dogmática que debiera sustentarse inmaculada, y no dude confesar, como lo hace, que por un espíritu de bandería y compañerismo aunca manifestará al público los errores en que incurra el periodista. No cabe mas desgarradora confesion y ella sola basta para asignarle al que la hace el mérito con que debe ser consultado. Deje el *Genio* timorar la ignorancia, el descuido y la maldad, y luego solácese en su osada obra sobre la desventura y completa ruina de los pueblos, pero aguarde á que estos, salidos al cabo del estupor de las primeras impresiones, y desengañados del fatal suceso á que se les condujera, sean inflexibles en la aplicacion del castigo.

Y tenga presente el *Genio* que cuantas advertencias, enmiendas y correcciones quisiera hacer al *Balear*, las acogerá su redaccion con aquel acendrado sentimiento que alimenta el amor á las ciencias siempre que excuse en tan misericordioso oficio

aquellas frases de *rastreado*, *insolente* y otras de ese jaez que, fuera de lo que desdichen de la buena educacion y civilidad, ofenden la modestia y reverencia debidas al público para quien se escribe. El *Balear* desea el acierto, quiere anatematizar el error en todos sentidos, y anhela llenar cumplidamente su compromiso: por lo mismo, y mostrando en esto que no presume de una suprema inteligencia, apreciará cuanto sea susceptible de mantenerle en ese terreno, y lejos de remunerar la obra con nauseabundos dicitrios é inmoderadas calificaciones, ensalzará al autor mostrándole su gratitud.

Que los ministros sean los responsables de los actos de la Corona y que el *Genio* niegue su credibilidad al valor ó inteligencia de los términos con que los hechos se caracterizan, no altera la propiedad con que habimos de mencionar la Real orden de 1844 intitulándola *soberana providencia*, pues con ser adoptada, suscrita y sancionada por el Monarca ó sumo imperante es una emanacion de la soberanía y cúmplese este adjetivo, así como una respetuosa consideracion, mientras que consultada su necesidad y conveniencia, y hecha efectiva la responsabilidad en el tenido á ella, no se le anota y degrade por la misma omnipotencia que la promulgó. Entretanto creemos un género de licencioso desacato llamarla *Draconiana, salvaje y satánica*, sin que por ello se entienda que nos ocupemos del fondo de su acierto y justicia, ni que dejemos de conocer que lo oblativo y depresivo que incluye hoy la oficiosa griteria de algunos contra aquella determinacion es obra del comun incienso que la humildad quema en aras del hombre alzado á la idolatría, y del desprecio, saña y persecucion en que el débil y villano se anega contra el hombre herido por la desgracia. En la poderosa y culta Roma hubo tiempos en que se deificó é incensó el caballo de uno de sus emperadores, mientras con encarnizamiento perseguia y degollaba la turba multa á los mas eminentes ciudadanos: este ha sido el mundo, y todo se reproduce sin que alcancen los esfuerzos humanos á precaver ó impedir tamaña desventura.

No hay que lisonjearse con sueños dorados, ó esperanzas halagüeñas, ni es prudente gozarse en la destruccion de ningun edificio, mientras los prácticos y positivos resultados no muestren los provechosos fundamentos de nuestras creaciones ó subrogaciones. No seamos como el niño que al formar con agua y jabon globulillos que lanza al aire se envanece presumido de una selecta ejecucion, y luego se enerva y desfallece avergonzado viendo su trabajo disiparse por defecto de las materias que entraron en su composicion, y por la poderosa influencia de los elementos que orgullosos quiso contrastar. ¡Ojalá, y á Dios rogamus á fuer de buenos españoles, que el pueblo y la España toda recabe de la revolucion de julio la felicidad que no olvidaron (al parecer del *Genio*) en los once años que gobernaron los grandes hombres á que alude! ¡Ojalá, y quisiera Dios que cuando tal no suceda por nuestra desgracia, á lo menos subsista nuestra trabajada nacion con la vida por igual periodo, sin mengua de su Dios, de la pureza de su religion, del poder y esplendor de sus Reyes y de su importante y disputada independencia, cuyas prendas no festerrecieron en aquel periodo! Entré tanto, sin desmentir el *Balear* la insulencia que se le acusa, y sin aspiraciones de bastarda estirpe, ya que no pueda exponer doctrinas administrativas, económicas y de buen gobierno: ya que no pueda exceder de las exiguas y pequeñas cuestiones que han irritado la bilis de su colega: ya que suspendidas todas las garantías, y amagada su existencia natural y política á voz y nombre del orden, tema empeñarse en moralizar y discurrir libremente acerca de la indole, tendencias y resultados del movimiento que cambiara la faz de una nacion por otra, defendiendo á hombres caidos de su merecida elevacion: ya que no pueda, nada de esto, se ocupará

gustoso no solo en reproducir las ideas del *Padre Cubas* y de cualquier otro escritor en quien luzca la imparcialidad y sabiduría que aquel ostenta, sino tambien de la materia de nuestra lengua, bien para aprender enseñando, bien para que el conocimiento del idioma y de la buena doctrina sirva de freno á los que sin miramientos é inconsideradamente se atreven á modificar un nombre respetable por solo el sonido melodioso con que retuaban en sus oidos los adjetivos mas inmundos.

Acceptando pues el *Balear* la provocacion que se le hace por el *Genio* en su penúltimo número, y definiendo el verbo como le propone, dirá que gramaticalmente es esa palabra una parte de la oracion que debota la accion ó pasion del sujeto que expresa ó tácitamente se contiene en ella; ó como dice Salvá: *una parte de la oracion que se conjuga por modos y tiempos*. Y si en otro sentido mas importante quisiera saber el *Genio* lo que significa y vale esa palabra, consulte al evangelista San Juan y se instruirá que nos enseña á conocerla de este modo: *En el principio era el verbo, y el verbo era con Dios, y el verbo era Dios*; con lo cual comprenderá el *Genio* lo que vale el epigrafe de este artículo, y lo que le reserva el *Dómine* en la polémica.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

EL MAESTRO A SU DISCIPULO. — Acensajamos al *Genio* que despreciando lo que en las lecciones lo merezca, ya por el vicio de pedanteria, ú otro que á su criterio le ocurra, aproveche de ellas lo útil y conveniente, consultando para criticar, las fuentes de buen decir, á ojer de que no prefiera palabras familiares ó autorizadas en oscuras erenas, á las que como propias del comun estilo y del buen hablar nos marca y define el Diccionario de la lengua. *Vapuleo* es menos propio, menos elegante, y menos digno de un buen escritor que *vapular*. Y séalo el niño para escuchar que lo *vapulen*.

NO SIEMPRE ES MALO MENZALLO. — La verdad se depura en el terreno de la discusion y el *Balear* con ella y con buenos maestros no deja de presumir de infalible, y tomar cierta autoridad sobre los que mal entendidos consigo mismos quieren obtener esa prerrogativa con hipócrita modestia. No es preciso ser muy erudito, muy sabio ni profundo en la lengua castellana para saber que el adjetivo *caballeroso* es mas propiamente usado en castellano cuando se dirige la palabra á una culta sociedad que el otro *caballeresco* que prefiere el *Genio* en su articulo; y si continua dando prueba de tan mal gusto, ya que no quiera al *Balear* para su escribiente, tendrá esta perniciosa el dolor de dejarlo en su desgraciada ignorancia como discípulo modorra. ¿Que hay de piropos? ¿A quien se comprende? — Mírese como el *oso sabio* se ha convertido en Don-so.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las cinco y media de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 34 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 20 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando oficial del ministerio de hacienda á D. Juan Gonzalez Alonso.

Otro nombrando subdirector segundo de la direccion general de contribuciones á don Luis Alvarez.

Otro nombrando secretario del Real consejo de agricultura á D. Braulio Anton Ramirez, oficial del ministerio de Fomento.

Otro nombrando regente de la audiencia de Alhacete á don Antonio Viadera, cesante de la de Mallorca.

Otros nombrando gobernadores de las provincias de Zamora, Palencia y Lugo á don Nicolás Calvo de Guayli, don Juan Palomir y don Antonio Cuervo.

Las victimas causadas por el colera morbo en Madrid, Aranjuez y pueblos inmediatos ascienden á

	Atacados.	Muertos.
18 de junio	24.	40.
19	21.	44.
20	37.	40.
Total.	82.	31.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 18, 19 y 20 de junio.

En la prime a el señor Ramirez Arcas, dirigiéndose al banco azul, que estaba desocupado, preguntó si habia concurrido sus estudios económicos el señor ministro de Hacienda.

Subió á la tribuna el de Fomento y leyó un proyecto sobre policia de ferro-carril.

El señor Gomez Uria pidió esplicaciones al gobierno acerca de los sucesos ocurridos en Santiago de Galicia. Contestó el señor ministro de la Gobernacion aplazando la cuestion para el sábado, pero confirmó la noticia de haber tenido lugar en aquella ciudad algunos desagradables desórdenes de los que habia sido victima un capitán de la milicia nacional, para cuya familia se pide una recompensa.

En la segunda se procedió á la discusion de las bases constitucionales aprobándose la 22 sin ningun debate. Por ella se fija el principio del año económico para el 1º de julio.

Pasándose á la base 23 presentó un voto particular el Sr. Lafuente, que fue combatido por el Sr. Valera, como de la mayoria de la comision. Este en un largo discurso manifestó que el pueblo tiene suficientes garantías en las demas bases para que no pueda exigirse el pago de impuestos no votados en cortes y que es tanto mas liberal y acomodada á los intereses del pais la citada base, tal cual está redactada, cuanto que el gobierno no tiene necesidad de presentar los presupuestos á los cuatro meses sino á los ocho dias de abiertas las Cortes aunque sea en reunion extraordinaria.

Uò de la palabra el señor Rivero Cidraque para oponerse al dictámen de la comision, y en seguida apoyando su voto particular el señor Lafuente dijo que en los veinte años de sistema representativo solo se han examinado y discutido los presupuestos generales del Estado, hizo mencion de los créditos suplementarios que ha alcanzado el gobierno por esta causa creyendo que el sentido de la base no es suficiente á evitar semejantes abusos. — Contestóle el señor Valera, manifestando que en la base está bien marcado el deber del gobierno de presentar todos los años los presupuestos, lo cual se indica tambien en otras bases, y que al redactar una de ellas debe tenerse presente lo prescrito en las demas.

Considerándose el punto suficientemente discutido, quedó aprobado el voto particular del señor Lafuente, á pesar de que no habia el número suficiente de diputados para ello.

Abrióse la discusion sobre el dictámen relativo á la construccion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, aprobóse el artículo 1º

Procediendo en la tercera al examen de los presupuestos de Gracia y Justicia, se presentó un voto particular suscrito por el señor Moyano y otros señores de la comision, proponiendo la conservacion de diez universidades. El señor Moyano apoyó su voto en un razonado discurso. La mayoria se adhirió á él y fué aprobado casi por unanimidad despues de una ligera impugnacion de los señores Gomez de la Mata y Calvo Asensio.

Se dió lectura de un proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para la composicion de las murallas de Cádiz que fué así mismo aprobado. Pasándose despues á la discusion de examen de expedientes de empleados cesantes, manifestó el señor ministro de Gracia y Justicia no ser de aprobacion del gobierno el dictámen de la comision, por crearlo depresivo de su autoridad. El señor Gil Virseda defendió en general el proyecto, que consistia en formar una comision de cortes para que revise los expedientes de empleados cesantes, aunque con una ligera enmienda en la forma. Fué contestado por el señor Batllés, de la comision, y esto á su vez por el señor Mendiz Vigo, que impugnó en totalidad del dictámen.

Se puso á votación nominal el artículo 1.º, resultando desechado por 421 votos contra 46, y se retiró en su consecuencia el artículo 2.º.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley para que se abone á los empleados de todas las carreras que han permanecido en situación pasiva desde 1843 el tiempo transcurrido desde esta fecha hasta 1854.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 18 de junio.

El puesto de comandante general de alabarderos que deja vacante la muerte del duque de Castroterreño, es de teniente general al menos y debe ser desempeñado por un grande de España. La elección tendrá lugar públicamente entre el marqués del Duero, los duques de Bailen y de Abumada y el conde de Paredes.

— La muerte de la duquesa de Zaragoza ocurrida en Aranjuez por un ataque del cólera, ha hecho dispersar á toda la sociedad de Madrid que habia marchado al sitio. También han estado enfermos, aunque ya se hallan restablecidos, la marquesa de Povar y el marqués de Alcañices.

— Hoy á las seis de la tarde ha entrado en esta corte S. M. la reina procedente del real sitio de Aranjuez. Para recibirla solemnemente, han estado tendidos en la carrera varios cuerpos del ejército y los batallones ligeros y artillería de milicia nacional. El gabinete todo ha recibido á S. M. en el embarcadero del ferrocarril. La concurrencia desde este á palacio era numerosísima.

— La ciudad de Santiago en Galicia, acaba de ser teatro de lamentables desórdenes, de cuyo fin podemos dar ya cuenta. Con motivo de haber subido el precio de los granos, el 12 por la mañana estalló en Santiago un motin que desde luego se presentó grave por haber tomado parte en él algunos individuos de la milicia nacional. El ayuntamiento para calmarlo recurrió á la extremidad de la tasa, obligando bajo intervención á los almacenistas á bajar considerablemente los precios. Siguiendo el escándalo, á las tres de la tarde se tocó llamada á la milicia nacional, pero esta no respondió

completamente al llamamiento. Publicó entonces el alcalde un bando exponiendo que habia tomado las oportunas medidas para remediar el mal; pero el bando fué rasgado, obligando al pregonero á retirarse sin publicarlo. El 13 se reprodujeron los gritos y desórdenes hasta el punto que un capitán de cazadores de la milicia nacional que se hallaba de reten en el cuartel y que quiso imponer á los alborotadores fué muerto de un tiro por un individuo de su compañía. El alcalde constitucional se creyó ya impotente para restablecer la tranquilidad y declinó su autoridad en un comandante, jefe de la poca fuerza del ejército que habia en Santiago. Este inmediatamente dió aviso de lo que pasaba al capitán general que se hallaba en Toy, puso la población en estado de guerra y declaró en estado de reorganización la milicia nacional con la intervención del ayuntamiento. El 14 se verificó con gran solemnidad el entierro del capitán asesinado, hermano político del diputado Sr. Ruiz Pons: cuyo capitán habia llegado á Santiago el día anterior y por exceso de celo quiso encargarse luego del mando de su compañía. A las siete de la tarde llegó el gobernador civil á quien habian precedido unos 200 hombres de tropa, guardia civil y carabineros con el subinspector de la milicia nacional y otro jefe. Se seguía activamente la causa contra el asesino del capitán, ya preso, y se aguardaba de un momento á otro al capitán general.

— Las últimas noticias oficiales recibidas ayer de Santiago, dan la seguridad de que el 15 se habia restablecido completamente el orden material en aquella población, en la que se encontraban el capitán general, el gobernador civil y la diputación provincial buscando el medio de orillar toda clase de conflictos. Se habian hecho varias prisiones: el asesinato del capitán habia sido facilitado.

Idem 19.

Apenas la reina quedó sola con los señores ministros al llegar á la corte cuando reiterando las gestiones que ya habia hecho desde el real sitio, pidió á sus consejeros responsables le propusieran el indulto de los sentenciados á muerte en Madrid y otros varios puntos de España, por los sucesos que recién

mente han afligido al país. Desfrentó el duque de la Victoria y el conde de Lucena á los votos tan nobles de su reina así lo ofrecieron á S. M., y creemos poder anunciar hoy con toda seguridad, que no habrá nuevas ejecuciones capitales por efecto de los últimos acontecimientos. La reina puede ya ser clemente sin poner en peligro el orden y la paz pública.

— Sabemos de una manera positiva que S. M. la reina, de acuerdo con el consejo de ministros se ha dignado conceder la grandeza de España personal é intrasmisible al capitán general D. Evaristo San Miguel, y nombrarlo comandante general del cuerpo de guardias alabarderos. Fué este uno de los acuerdos tomados anoche en palacio.

El general San Miguel deja vacante la inspección de la milicia nacional del reino, cargo para el cual hemos oido designar á los generales Ferraz ó Lemery.

— Anoche á las once se reunió el consejo de ministros para tratar de la cuestión de hacienda, ó mas bien para que el consejo oyera el pensamiento económico del Sr. Bruil. De resultas de la hora estraña á que los ministros se habian reunido á causa de no haberlo podido hacer antes por la llegada de S. M. corrieron rumores de que el Sr. ministro de hacienda habia presentado su dimisión. Estos rumores carecian de fundamento, puesto que el Sr. Bruil ha seguido hoy trabajando en su plan, y hasta mañana, miércoles, no le presentara completamente formulado á sus compañeros de gabinete.

Sobre el plan económico del señor Bruil, podemos ya dar hoy noticias completas y exactas. El Sr. Bruil propone: aplicar al tesoro los rendimientos de los derechos de puertitas en toda la nación, dando en equivalencia á los ayuntamientos lo que produzcan la contribución modificada de consumos: estender y aumentar los derechos de timbre: recargar con un 3 por 100 las contribuciones directas y poner el precio de 50 reales á cada cien libras de sal.

— El gobierno, oyendo la voz de la clemencia y teniendo presente que ya los principa-

les factores de la rebelión carlista han sido castigados, y que el país se halla tranquilo, ha dado orden al capitán general de Aragón para que los soldados que tomaron parte en la última insurrección militar ocurrida en Zaragoza, no sean diezmados, como se mandó en un principio, sino que pasen á servir por diez años en el ejército de Ultramar.

Partes telegráficas.

Madrid, miércoles 20 de junio á las seis de la tarde.

El gobierno ha renunciado á la formación de cuerpos francos.

La sesión de hoy ha sido insignificante.

Designase nuevamente al general Lemery para el mando de Puerto Rico en reemplazo del general Camba.

El gobierno ha presentado á las cortes un proyecto de ley abonando á los cesantes de 1843, por motivos políticos, el tiempo de cesantía.

Ultima hora.

CRISIS MINISTERIAL.

Apenas el señor ministro de Hacienda va dando cima á sus trabajos, adelantando sus estudios y viendo el laberinto en que se ha metido, han comenzado á correr rumores de su retirada del gabinete. Parece que el plan que ha presentado á sus compañeros ha sido mal recibido por estos. La noticia de la crisis parece confirmarse por haberse retirado las ordenes para la paga, lo cual indica que los que facilitaban los fondos, lo hacian por consideración al ministro y en la esperanza de que no fracasarian sus proyectos.

También se habló ayer de la salida del gabinete del señor ministro de Estado.

Barcelona 23 de junio.

Los Serms. Sres. duques de Montpensier continúan en el puerto de Cadaques, esperando á que mejore el tiempo para continuar su viaje á Génova.

— Un horroroso asesinato cometido por un coronel del ejército en la persona de la joven condesa de.... ha llenado de consternación al público barcelonés. Daremos mas detalles otro día.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 22.

De Barcelona en 2 dias laud S. José, de 16 ton., pat. Seguí, con tomates.

De id. en 3 dias javeque S. Francisco, de 40 ton., pat. Mezquida, con 22 pasag., lastre y efectos.

De Sevilla en 11 dias laud El Pirineo, de 40 ton., pat. Calafell, con trigo y habas.

DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Sthora laud Soledad, de 25 ton., pat. Lladó, con vino y efectos.

Para Barcelona javeque S. Sebastian, de 38 ton., pat. Bover, con 5 pasag., carbon y efectos.

Para Valencia laud S. Ramon, de 46 ton., pat. Alemañy, con 40 pasag., azúcar, efectos y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN PRÓSPERO, OBISPO Y CONFESOR.

Fué S. Próspero de nacion francés, varon muy elocuente y erudito y muy dado al estudio de las santas escrituras. El sumo pontifice, el gran Leon, hizo de él grande aprecio y se sirvió de su erudicion para impugnar á los hereticas Euteques y Nectorio en el concilio Calcedonense. Gobernó por espacio de 24 años como solícito y buen pastor el obispado. Regió amado y reverenciado de todos sus súbditos y obispos comarcanos. Murió en el año del Señor 466, siendo pontifice Hilario y emperador Leon.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	43 grad	28 3	75
12 del dia.	17	28 3	75
5 de la tarde.	17	28 3	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 36 s.

Pónese á las ——— 7 » 24 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 1 ms. 35 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

El dia 30 del actual á las cuatro de la tarde y sobre el muelle de Calafons en Villa-Carlos se venderá en pública subasta y se adjudicará á favor del mas beneficioso postor si la postura fuese competente, el casco del Bergantin ingles nombrado *Acorn* que se halla en dicho punto, y varó en la playa de *Son Saura* en la costa del Norte de esta isla en el mes de diciembre último.

Las circunstancias de dicho buque son:

De nueva y superior construccion inglesa.

De 94 pies de eslora contados de perpendicular á perpendicular.

De 26 pies 5 pulgadas de manga, y

De 47 pies 8 pulgadas de puntal todo medida de Burgos.

Tiene el molinete y las bombas todo moderno, que van con el casco.

Está clavado en cobre puro de cintas abajo.

Y condujo de 7500 á 8000 quintales carbon de piedra.

Despues del remate del casco y sobre el mismo muelle se procederá seguidamente por separado al de algunos efectos que pertenecian á dicho buque.

Los derechos de subasta asi del casco como de lo demas serán á cargo de los compradores, quienes con el respectivo importe de cuanto rematen satisfarán al contado á su dueño D. Tomás Pons y Dalmedo.

El maestro constructor D. Gregorio Femenias

podrá dar razon de las buenas calidades del casco en venta, á las personas que gusten informarse. Mahon 7 de junio de 1855.

Se vende á voluntad de los herederos del honor Miguel Garau, que lo son D. Jaime Garau Pro. y canónigo y Clemente Garau, una pieza de tierra de pertenencias del predio Son Mutilliardo, en el término de Llummajor, llamada el Camp del Aujup de tenor de unas cincuenta y dos cuarteradas. Linda con el camino del Aguila, con el Camp den Sbert, con el predio Son Misé, con la Quintana y con Gomera. Tambien se venden veinte y cinco cuarteradas de terreno vulgarmente llamado *Pleta* unidas á dicho Camp del Aujup, bajo los pactos siguientes:

1.º Los dueños conservarán el derecho de usar del agua del depósito llamado Aujup por espacio de quince años.

2.º Los *Roters* deberán continuar hasta la conclusion de sus contratos.

3.º El comprador no tomará posesorio hasta el dia 8 de setiembre próximo.

4.º Deberá dar camino para las tierras de Damian Garau por los lindes del predio Son Misé y a las remanentes á los vendedores en la forma que está.

5.º Construir las paredes divisorias necesarias.

6.º Y pagar todos los gastos y derechos de la subasta y remate y escrituras correspondientes.

En esta imprenta darán razon.

Gran baratura.

PRECIO FIJO.

En el Almacen de Lencería, Hilos é Hilazas, frente la fuente de la princesa núm. 7, se ha recibido un gran surtido de lienzos de puro hilo de cuatro palmos, cuatro y medio, cinco, seis, seis y medio y 13 palmos ancho; los que para mayor comodidad de los compradores se espondrán al por mayor y menor y á precios de fábrica: igualmente se ha recibido un completo surtido de mantelería, pañuelos y otros varios géneros tambien de puro hilo.

Se desea vender un caballo de pelo negro, estatura regular, de buenas circunstancias para tiro y montar, de edad de 5 años. En esta imprenta darán razon.

INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

En la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, piso principal, se hallará un gran surtido de libros de instruccion y recreo, nacionales y extranjeros, la mayor parte muy conocidos en esta ciudad, los que se venderán á un precio baratisimo, desconocido hasta el dia. Basta decir que casi todas las obras que se anuncian al precio del catálogo, vendidas como papel de estraza, rendirán el mismo valor.

Con la lectura del catálogo que se reparte gratis en el punto del despacho podrán enterarse mejor los que deseen divertirse económicamente é instruirse á poco coste.

Retratista.

El Sr. Alvareda, tan conocido en Palma por el crecido número de retratos que hizo durante su permanencia en esta ciudad, acaba de llegar procedente de Barcelona y ha colocado sus máquinas en la cuesta de *la Pòls*, piso primero de la casa nueva *d'en Prim*, donde recibirá á todas horas del dia.

Se hacen retratos al daguerreotipo y por el sistema fotográfico: el parecido y exactitud son cualidades que tienen acreditadas ya en Palma las obras del Sr. Alvareda, por lo cual es ocioso recomendarlas. Tambien se sacan copias de cuadros y de otros retratos.

No sirve de obstáculo que el cielo esté nublado.

La permanencia del Sr. Alvareda será únicamente de 15 dias.

Hallazgo.

Dias pasados se encontro un pendiente de diamantes. La persona que acredite ser su dueño puede presentarse en esta imprenta y dando las señas le será entregado.

Sirviente.

Se desea encontrar un criado soltero que sepa algo de guiar, cuidar un señor y una caballería.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS
editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.